



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Noviembre 24 de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003109/2017, mediante el cual se tramita la adquisición de un microscopio óptico para distancia de trabajo larga solicitado por el Doctor Federico ROMÁ, dentro de los recaudos de la Resolución C.S. n° 233/2017; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 156/157 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 61/2017 al efecto de la pre-adjudicación.

Que con el referido llamado a Licitación Privada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012, su modificatoria y Resolución R. N° 2067/16.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la Licitación Privada n° 47/2017 a la firma: **"BIO ANALÍTICA ARGENTINA S.A. - CUIT n° 30-70753876-3"**, representante en Argentina de la firma **"OLYMPUS LATÍN AMERICA, Inc."** por la suma de DOLARES SIETE MIL CUATROCIENTOS (u\$s 7.400,00); para la provisión de un microscopio óptico para distancia de trabajo larga, Modelo BX53M - Marca Olympus, solicitado por el Doctor Federico ROMÁ y con destino a la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 437/2017.-

INTERV.
M.A.C
E.M

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma de DOLARES SIETE MIL CUATROCIENTOS (u\$s 7.400,00) - CIP Ezeiza, equivalente a PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 129.870,00) - según cotización BNA del 24/11/2017 u\$s 1 = \$ 17,55. A este importe deberá adicionarse una suma para cubrir posibles fluctuaciones cambiarias, comisiones bancarias, etc. Así mismo también autorizar a efectuar, una vez obtenida la documentación correspondiente, la transferencia bancaria anticipada al exterior; todo conforme la modalidad de la contratación (mercadería a importar).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 060 - 020 Ciencia y Tecnología (Res. CS n° 233/2017 \$ 120.000,00) - Presupuesto Ordinario - 001-011 Rectorado Institucional (Aporte investigador \$ 9.870,00) Recursos Propios - 4/433 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 437/2017.-

INTERV.
MAC
E.M.


Mg. Cecilia Virginia Quiraga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.